



RESOLUCIÓN CS N° 405/13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 NOV 2013

Expedientes Nros. 231/13; 5271/12; 5273/12; 5272/12; 4179/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 340/13 por la cual este Cuerpo resolvió disponer que toda vacante de cargos docentes existentes no podrán ser objeto de llamado a concurso, llamados a inscripción ni utilización de las economías de los mismos hasta tanto se complete el análisis solicitado por el Consejo Superior respecto de la obligatoriedad de la Facultad de Humanidades de presentar un plan de saneamiento del Inciso 1- Gastos en Personal, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 0783-13 (convalidada por Resol. CS N° 389/13), se suspendió la aplicación de la Resolución CS N° 340/13 hasta tanto la Unidad de Auditoría Interna (UAI) finalice el trámite de auditoría a la Facultad de Humanidades y el Consejo Superior resuelva al respecto.

Que a los fines que el procedimiento que lleva a cabo la UAI se desarrolle con total normalidad para arribar a una solución de fondo, este Cuerpo entiende oportuna la derogación de la resolución CS N° 340/13.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Extraordinaria del 14 de noviembre de 2013)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Derogar la Resolución CS N° 340/13, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA